

CIRCULAR

PARA: Gobernador del Chocó, Alcaldes del departamento del Chocó, Directores, Gerentes, Administradores o Representantes Legales de las Entidades Públicas y privadas que cumplan funciones públicas, Agentes del Ministerio Público, Abogados Litigantes y representantes judiciales de las Entidades estatales.

DE : TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ

ASUNTO: CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

FECHA: 10 DE JULIO DE 2012

Apreciados Señores:

De manera atenta me permito exhortarlos a que en virtud del Artículo 197 de la ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contencioso Administrativo), procedan a informar a cada uno de los despachos judiciales de la jurisdicción Contenciosa Administrativa, la dirección de correo electrónico que ustedes han destinado exclusivamente para recibir las notificaciones judiciales de que trata el artículo 199 de la misma ley.

La información la pueden enviar a los siguientes buzones electrónicos:

Secretaría del Tribunal Administrativo:

Juzgado Primero Oral de Quibdó: j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Segundo Oral de Quibdó: j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Tercero Oral de Quibdó: j03admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

NORMA MORENO MOSQUERA

Presidente Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó